

dos mil trescientos doce

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC-IVER 225 - OF. 302

FONOS: 6335225-6397980

6382264-6397920

FAX 6339847

2312

26/11/95

REPERTORIO N°

554.1

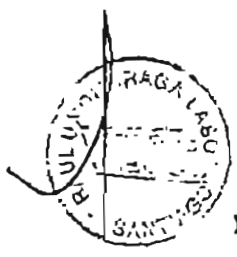
A C T A

OCTAVA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS

DE

SOCIMER CORREDORES DE BOLSA S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiseis días de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, chileno, casado, abogado, Notario Público de la Vigésima Novena Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis guión nueve, domiciliado en calle Mac Iver doscientos veinticinco, oficina trescientos dos,

comparece don RICARDO TISI LANCHARES, chileno, soltero, 1.
abogado, cédula nacional de identidad número diez millones
novecientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco
guión ocho, domiciliado en calle Moneda número novecientos
setenta, piso once, Santiago; mayor de edad, quien acredita
su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente
facultado según se verá más adelante reduce a escritura
pública la presente Acta: "OCTAVA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SOCIMER CORREDORES DE BOLSA
S.A. En Santiago de Chile, a veintisiete de Abril de mil
novecientos noventa y cinco, siendo las dieciocho horas, en
las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Miraflores
número doscientos veintidós, piso dieciséis, se reunió la
Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Socimer
Corredores de Bolsa S.A.", a la cual asistieron los
siguientes accionistas, titulares del número de acciones y
representados por las personas que a continuación se indica
para cada uno de ellos: Socimer Chile S.A., titular de nueve
mil novecientas noventa y nueve acciones, representada por
don Hipólito Lagos Schmidt y Peter Gremler Zeh y, Eugenio
Camus Camus, titular de una acción. En total se encontraban
presentes accionistas titulares de la cantidad de diez mil
acciones, que corresponden al total de las acciones emitidas
y pagadas por la sociedad, según se acredita con el Registro
de Accionistas que se tuvo a la vista. MESA. Presidió la
Junta, en su calidad de Presidente de la sociedad, don
Francisco Lyon Ossa, y actuó como Secretario, en su calidad
de Gerente General, don Ricardo Silva Mena. CALIFICACION DE
PODERES. Revisado el poder de don Hipólito Lagos Schmidt y de
don Peter Gremler Zeh por Socimer Chile S.A., se estimó que

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC-IVER 225 - OP. 302

FONOS: 6335225-6397980

6382264-6397920

FAX 6339847

2313

él se encuentra ajustado a derecho, razón por la cual se lo tiene por aprobado. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA. En razón de encontrarse presentes accionistas titulares de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, esto es diez mil acciones, el Presidente declaró legalmente constituída la Junta, teniéndola por instalada. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y TRAMITES PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA. El Presidente exhibiendo en su caso los antecedentes respectivos, solicitó que se dejará expresa constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades que de conformidad con la legislación y reglamentación que rige a las sociedades anónimas, son necesarias para la celebración de una Junta General Extraordinaria de Accionistas: a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad en sesión de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco. b) Se omitió la publicación de avisos de citación y otras formas de comunicación por existir plena seguridad de que asistirían a la reunión los titulares de la totalidad de las acciones emitidas, conforme lo permite el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. c) No fue necesario comunicar la celebración de esta Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros ni tampoco a las Bolsas de Comercio, en razón de que se trata de una sociedad anónima "cerrada". d) No se publicó el balance de la sociedad a presentar en esta Junta, por no ser obligatorio hacerlo para las sociedades anónimas cerradas. e) Se pusieron a disposición de los accionistas, en las oficinas de las sociedad, la memoria y el balance a presentar en esta Junta, así como las actas, libros y demás piezas justificativas de los mismos.



?

que precedieron a esta reunión. f) Conforme a lo establecido por el artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en la sociedad. g) Participan en esta Junta los titulares de acciones debidamente registradas a sus nombres con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de la presente reunión. h) No existe ninguna transferencia o transmisión de acciones pendientes a la fecha. NOTARIO. Se encuentra presente en la reunión y desde su inicio don Raúl Undurraga Laso, Notario Público Titular de la Vigésima Novena Notaría de Santiago, quien asistirá a todo su desarrollo y efectuará las certificaciones correspondientes. OBJETO DE LA CITACION. El Presidente señala que el objeto de la convocatoria a esta reunión consiste en someter a la consideración de los señores accionistas un proyecto de modificación del estatuto social consistente en un aumento del monto del capital social actual, ascendente a la suma de ochocientos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos seis pesos, dividido en diez mil acciones sin valor nominal, que se encuentra totalmente suscrito y pagado, a la cantidad de mil ciento noventa y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos dividido en trece mil seiscientos sesenta y cuatro acciones sin valor nominal. El aumento se enterará dividido en dos etapas. En la primera, la correspondiente revalorización del capital propio según balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas del presente año, ascendente a cuarenta y nueve

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC-IVER 223 - OF. 302

FONOS: 6335225-6397980

6382264-6397920

FAX 6339847

2314

millones novecientos veintiún mil ochocientos veinticinco pesos, emitiéndose quinientas setenta y una acciones liberadas de pago. Además, se capitalizarán todas las reservas sociales provenientes de utilidades existentes a esta fecha, ascendentes a setenta millones quinientos seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos, según el mismo balance, emitiéndose ochocientas seis acciones liberadas de pago, todo ello en cumplimiento a lo prescrito en el artículo veintisiete del Reglamento de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas. Con lo anterior, el capital social quedaría, primeramente, en la suma de novecientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos, dividido en once mil trescientas setenta y siete acciones sin valor nominal. Luego, en la segunda etapa, se procederá a aumentar el capital social en la suma de doscientos millones de pesos, mediante la emisión de dos mil doscientas ochenta y siete acciones de pago, sin valor nominal, quedando, en definitiva, un capital de mil ciento noventa y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos, dividido en trece mil seiscientos sesenta y cuatro acciones, sin valor nominal, enterando el aumento mediante el aporte en dominio de toda clase de bienes, inclusive la capitalización de créditos que los accionistas tuvieran contra la sociedad, y los cuales, en consecuencia, quedarían pagados por compensación, emitiéndose las correspondientes acciones de pago representativas de esa capitalización. En relación al aumento del capital social mediante acciones de pago en dinero, será necesario que en su oportunidad los accionistas a quienes corresponde el derecho a suscripción



preferente establecido en el artículo veinticinco de la Ley sobre Sociedades Anónimas, renuncien a su ejercicio, a fin de facilitar la capitalización de los créditos con cargo a los cuales se podrá enterar y pagar la ampliación o aumento.

Terminada su exposición informativa, el Presidente solicita a la Junta que se adopten los acuerdos pertinentes.

DELIBERACION Y ACUERDOS. Luego de un intercambio de ideas y opiniones, la Junta, por unanimidad, acordó: a) Aumentar el capital social ascendente a ochocientos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos seis pesos, dividido en diez mil acciones sin valor nominal,

totalmente suscrito y pagado, a la cantidad de novcientos veinticuatro millones doscientos ochenta mil quinientos treinta y un pesos, mediante la revalorización del capital

propio según balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ascendente a cuarenta y nueve millones novecientos veintiún mil ochocientos veinticinco pesos emitiéndose quinientas setenta y una acciones liberadas de pago. b) Aumentar el capital social, que luego del aumento

indicado en la letra a) anterior asciende a novecientos veinticuatro millones doscientos ochenta mil quinientos treinta y un pesos, dividido en diez mil quinientas setenta y una acciones sin valor nominal, a la cantidad de novcientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil

novcientos noventa y dos pesos, mediante la capitalización de setenta millones quinientos seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos correspondientes a todas las reservas sociales

provenientes de "utilidades retenidas", de acuerdo al balance general al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Asimismo, se acordó emitir ochocientos seis

Opera de plano derecho !!

M# 49921.85 /

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC-IVER 225 - OP. 302
FONOS: 6335225-6397980
6382264-6397920
FAX 6339847

2215

acciones liberadas de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo veintisiete del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. Por lo tanto, el nuevo capital social luego de las referidas revalorización y capitalización de utilidades retenidas, asciende a la suma de novecientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos, dividido en once mil trescientas setenta y siete acciones sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

c) Aumentar el capital social de novecientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos, dividido en once mil trescientas setenta y siete acciones, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, en la suma de doscientos millones de pesos, mediante la emisión de dos mil doscientas ochenta y siete acciones de pago, sin valor nominal. Estas acciones podrán ser pagadas mediante el aporte de toda clase de bienes, inclusive la capitalización de créditos debidamente registrados en la cuenta "acreedores" del balance general de la sociedad al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Para los efectos anteriores, las personas interesadas en formalizar y perfeccionar legalmente esta capitalización deberán suscribir el correspondiente contrato de suscripción de acciones en que se dejará constancia que el pago de las acciones suscritas se efectúa mediante la compensación proveniente de la capitalización. Asimismo, para este efecto, cada acción será valorizada en la suma de noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos. d) Facultar al directorio de la sociedad para que con las más amplias facultades proceda a efectuar la emisión y colocación de las acciones de pago y su suscripción mediante su colocación en una suma no



inferior a noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos por acción. e) Establecer un plazo de tres años, contados desde la fecha de esta Junta, para la ¹emisión, suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado en la letra c) anterior. f) Introducir la siguiente modificación al estatuto social: Se reemplaza el artículo cuarto por el siguiente: "El capital de la sociedad será la suma de mil ciento noventa y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos, dividido en trece mil seiscientas sesenta y cuatro acciones sin valor nominal". Por lo tanto, el capital se encuentra suscrito y pagado en cuanto a novecientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos, dividido en once mil trescientas setenta y siete acciones sin valor nominal. El saldo de doscientos millones de pesos, debe ser suscrito y pagado dentro de un plazo de tres años contados desde el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco de la manera indicada en la letra c) anterior. **FIERMA Y APROBACION DEL ACTA.** Se acuerda, en conformidad al artículo setenta y uno de la Ley de Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por todas las personas que asistieron a ella, ya individualizadas. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad. **OTROS ACUERDOS.** Se faculta a los abogados don José Luis Letelier Azzari, don Ricardo Tisi Lanchares y don Cristián Herrera Barriga para que actuando en forma conjunta o separada, reduzcan a escritura pública el

RAUL UNDURRAGA LASO

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC-IVER 225 - OP. 302

FONOS: 6335225-6397980

632264-6397920

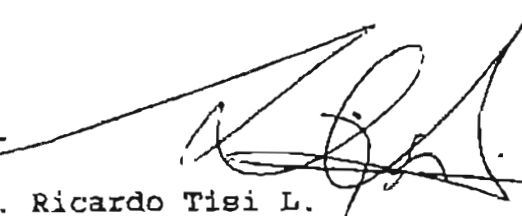
FAX 6339847

2316

acta en su totalidad o parcialmente, y efectúen las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones marginales pertinentes. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea a las diecinueve horas. Firmado: Hipólito Lagos Sch.- Peter Gremler Z.- Eugenio Camus C.- Francisco Lyon O.- Ricardo Silva M.- CERTIFICADO. El Notario que suscribe, certifica: Primero: Que asistió a la Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas de "SOCIMEX CORREDORES DE BOLSA S.A." a que se refiere el Acta precedente. Segundo: Que no se efectuaron publicaciones citando a la Junta porque todos los accionistas habían comprometido su asistencia, compareciendo por tanto el total de las acciones emitidas por la sociedad, hecho que efectivamente ocurrió. Tercero: Que el Acta que precede es una relación fiel y exacta de lo ocurrido, tratado y acordado en la Asamblea. Cuarto: Que comparecieron las personas que en el Acta se indican en la representación señalada y por sí. Que en consecuencia, se encontraban presentes en la Junta un total de diez mil acciones, que corresponden al total de las acciones emitidas.- Que los acuerdos adoptados, fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes, habiéndose llevado a efecto la Asamblea en el lugar, día y hora indicados en el Acta.- Santiago, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Raúl Undurraga Laso. Notario Público. Hay timbre." Conforme con el Acta que corre de fojas treinta y una a fojas treinta y seis del Libro respectivo que he tenido a la vista y devuelvo al interesado. El Notario que autoriza certifica que la presente escritura se encuentra extendida en conformidad con lo dispuesto en la Ley dieciocho mil ciento ochenta y uno de veintisiete de Octubre de mil

novecientos ochenta y dos, y se encuentra anotada en el Libro Repertorio bajo el número quinientos cincuenta y cuatro, con esta misma fecha. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia. Doy fe.-

1.-


Sr. Ricardo Tisi L.

Rut: 10.932.455-8

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

Santiago, 26 de Diciembre de 1995.

